

Limpieza en exposiciones**Condiciones de utilización***Extracto de las normas de contratación*

Con objeto de garantizar el cumplimiento de la estipulación novena del contrato de alquileres y servicios, se cobrará una fianza en concepto de limpieza por todo acto de este tipo, siendo devuelta al cliente una vez verificada la limpieza del suelo ocupado. Caso contrario, la fianza se destinará a la limpieza de tal superficie. La cuantía de ésta será la siguiente:

Contrato:

Para la utilización total o parcial del Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol será necesaria la formalización del correspondiente contrato de locales y servicios.

Forma de pago:

En concepto de depósito y reserva de fecha deberá abonarse el 25 por 100 del importe total del presupuesto realizado al efecto. El 75 por 100 restante deberá liquidarse antes del comienzo del acto. Los cheques deberán estar conformados por el banco.

En caso de tratarse de organismos públicos de la Administración Central, Autonómica, Local, Institucional, Corporativa, Judicial o Legislativa, es suficiente la aprobación fiscal del gasto público.

Horario y recargo por horas extraordinarias:

El horario normal de alquiler de dependencias es de ocho treinta y veinte horas, considerándose cualquier otro como exceso horario, aplicándose un recargo del 10 por 100 del precio de la dependencia alquilada por cada hora de exceso.

Tarifas para los días de montaje y desmontaje en salas y para actos en el «hall»:

Para montaje y desmontaje en las salas de reunión y en el «hall» (cuando se trate de montajes para actos o espectáculos, con excepción de las exposiciones), hasta un máximo de tres días, 40 por 100 de descuento sobre tarifas entre las ocho treinta y las veinte horas. Esta reducción no será acumulable a ningún otro tipo de descuento especial.

Horario de media jornada:

Cuando las salas se utilicen únicamente en jornada de mañana (ocho treinta a catorce horas) o tarde (dieciséis a veintiuna horas) su precio se reducirá en un 30 por 100. Esta reducción no será acumulable a ningún otro tipo de descuento especial.

Dentro de este horario estará comprendido el tiempo de montaje, desmontaje o cualquier otro trabajo de preparación.

El recargo por exceso de horario en este tipo de alquiler será el importe correspondiente al descuento efectuado del 30 por 100 sobre la tarifa de jornada completa. Si el exceso de horario excediera el correspondiente a la jornada normal completa se le aplicaría el recargo general.

Otros:

En cualquier caso, el Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol se compromete a prestar los siguientes servicios sin cargo añadido:

Limpiezas en zonas comunes.
Mobiliario normalizado en despachos y salas.

A todos los precios se cargará el IVA.

	Pesetas
Hasta 700 metros cuadrados	50.000
A partir de 700 metros cuadrados	100.000
Limpieza de «stand» (opcional)	100

Materiales y accesorios en alquiler

	Precio/unidad/ semana
	Pesetas
Paneles de melamina de 0,94 x 2,50 metros	2.500
Regletas provistas de 4 focos orientables	3.900
Foco adicional en regleta instalada	800
Regleta de un foco orientable	2.750
Prolongador con base de enchufe	2.000
Foco con lámpara halógena de 500 W	4.500
Acometida: por cada watio	3
Consumo de energía: por watio	1,5

Audiovisuales

	Precio/día
	Pesetas
Equipo de megafonía estándar (sin operador)	30.000
Proyector de diapositivas o transparencias *	5.000
Vídeo VHS, Beta, Pal, U-Mate, Barco y monitores *	16.500

Pantallas tipo trípode

150 x 150 cm.	1.500
180 x 180 cm.	2.000
200 x 200 cm.	2.500

Videoconferencia y otros servicios audiovisuales Según presupuesto

Varios

Equipos de traducción simultánea (sin intérpretes):

20 por 100 incremento sobre el precio de la sala en aquellas salas dotadas de estos equipos. En aquellas otras no dotadas del sistema se presupuestará la instalación conforme a las necesidades del cliente.

Conexión teléfono o fax directo	10.000
Banderas (unidad) todo el congreso	1.000
Fotocopia (unidad)	7
Servicios de seguridad, azafatas, máquinas de escribir, fotocopiadoras, fax y alquiler de sillas	Según presupuesto

El Palacio ofrece en exclusiva el servicio de cafetería y restaurante previa concertación.

Descuentos especiales

Cliente habitual	10 por 100 s/alquiler de salas y suelo
------------------------	--

La presente tarifa ha sido aprobada por el Ministerio de Comercio y Turismo, teniendo la consideración de precios públicos a los efectos de la Ley 8/1989, de 13 de abril.

2619

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se deroga la Resolución sobre descuentos en el precio de venta al público de las publicaciones del Ministerio editadas por la propia Secretaría General Técnica.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 6, g), del Real Decreto 1289/1993, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Comercio y Turismo, relativas a la coordinación e impulso de la difusión de las publicaciones del Departamento, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda derogada la Resolución de la Secretaría General Técnica de 24 de octubre de 1995, sobre descuentos en el precio de venta al público de las publicaciones del Ministerio de Comercio y Turismo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Segundo.—Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Secretario general técnico, José Antonio Zamora Rodríguez.